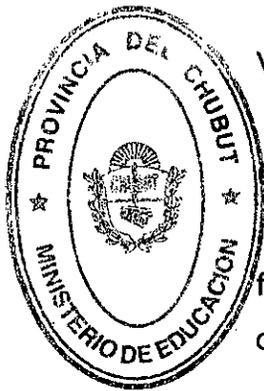




RAWSON, 23 JUN 2017



VISTO:

El Expediente N° 207 - ME - 05; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la autorización de funcionamiento del Instituto Superior "General Don José de San Martín" N° 1821 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en los Artículos 3°, 4°, 5°, 15° y 17°, establece los criterios, objetivos y funciones de los Institutos de Educación Superior;

Que mediante Disposición DGEP N° 05/02 y N° 13/12, se establecieron los requerimientos para la tramitación de Autorización de Funcionamiento de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada y su Normativa Administrativa-Pedagógica;

Que el Representante Legal del Instituto Superior "General Don José de San Martín" N° 1821 solicita una nueva autorización de funcionamiento para el mencionado Instituto de Nivel Superior, dado que la anterior había sido otorgada por Resolución ME N° 382/09, desde el inicio del ciclo lectivo 2005 y hasta el 22 de diciembre de 2009;

Que de fojas 1077 a 1080, obra contrato de locación suscrito entre las autoridades del Instituto Superior "General Don José de San Martín" N° 1821 y la sede Comodoro Rivadavia de la Cruz Roja Argentina, desde el 10 de octubre del 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2013, para utilizar las instalaciones de esta última sita en Hipólito Irigoyen N° 1124 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que de fojas 1314 a 1316, obra contrato de locación suscrito entre las mismas autoridades mencionadas en el considerando anterior, desde el 01 de octubre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2016, y a fojas 1410 a 1414 obra el nuevo contrato de locación por el periodo del 01 de octubre de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2019;

Que a fojas 1429 a 1430 obra Nota N° 38/17 de la Dirección de Planificación e Infraestructura Educativa, concediendo la habilitación edilicia;

Que de fojas 1417 a 1422, obra informe técnico elaborado por el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Privada avalando el presente trámite, donde consta que el Instituto Superior "General Don José de San Martín" N° 1821, que desarrolla sus actividades en las instalaciones de la Cruz Roja Argentina de Comodoro Rivadavia, ha cumplido con todos los requisitos de la Disposición N° 05/02 DGEP para su autorización de funcionamiento;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

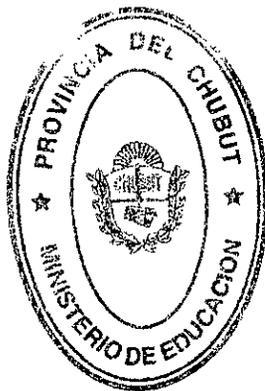
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer el funcionamiento del Instituto Superior "General Don José de

//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA
DIRECTOR DE GESPACHO
Ministerio de Educación



San Martín" N° 1821, sito en Hipólito Irigoyen N° 1124 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

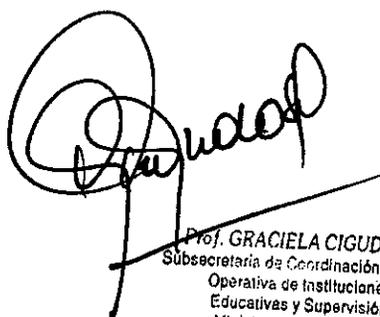
Artículo 2°.- Autorizar el funcionamiento del Instituto Superior "General Don José de San Martín" N° 1821 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de septiembre de 2019.

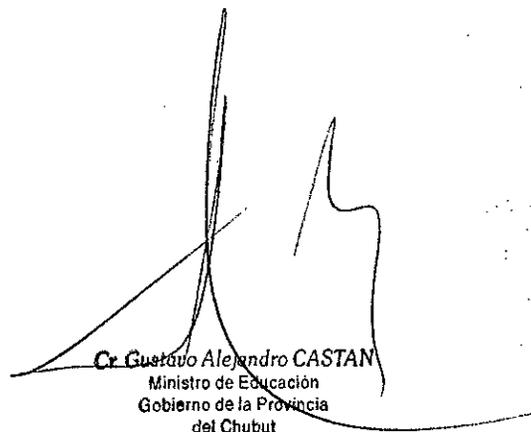
Artículo 3°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 4°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Superior, a la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Instituto Superior "General Don José de San Martín" N° 1821, sito en Hipólito Irigoyen N° 1124 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación


Dr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 329

